AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Secr MA/ac.-

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 10 DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE.

SESION N. 43

SEÑORES ASISTENTES:
PRESIDENTE
D. JULIO LOPEZ MADERA POR DECRETO DE ALCALDIA – PRESIDENCIA DE FECHA 9 DE OCTUBRE DE 2014

CONCEJALES ASISTENTES
D. JUAN ANTONIO PADILLA HEREDERO
DA. ROSA MA. GANSO PATÓN
DA. TAMARA RABANEDA GUDIEL
D. ALBERTO VERA PEREJÓN

CONCEJAL NO ASISTENTE
D. SALOMÓN AGUADO MANZANARES, que justifica su ausencia por motivos de agenda.

No asiste, por motivos de agenda la Señora Alcaldesa Da. Miriam Rabaneda Gudiel.

Da. MA. ISABEL SÁNCHEZ CARMONA, Interventora.
DA. MACARENA ARJNA MORELL, Secretaria Acctal.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

En la Villa de Pinto, siendo las nueve horas y cuarenta minutos, se reunieron en la sala de Comisiones del Ilmo. Ayuntamiento de Pinto bajo la Presidencia de D. JULIO LOPEZ MADERA, Alcalde en funciones, los señores arriba indicados, asistidos de la Secretaria Acctal. que suscribe, y de la Señora Interventora, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria y urgente para lo cual habían sido debidamente convocados y que tiene lugar en primera convocatoria.

Abierta la sesión por la Presidencia se procede a dar lectura del Orden del Día de los asuntos a tratar, adoptándose los siguientes acuerdos:

"1.- PRONUNCIAMIENTO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE LA DECLARACIÓN DE LA URGENCIA DE LOS ASUNTOS A TRATAR.

El Señor Presidente informa que la urgencia viene motivada porque este expediente se aprobó en Junta de Gobierno el pasado mes de septiembre, y se ha detectado un error material de fechas de inicio de los programas en el acuerdo adoptado , y teniendo en cuenta los plazos existentes para la

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

presentación de solicitud de subvención es necesario adoptar este acuerdo por urgencia para cumplir los plazos indicados en la convocatoria, ya que tiene que estar presentado hoy.

La Junta de Gobierno local, por unanimidad y en votación ordinaria aprueba la declaración de la urgencia de los asuntos a tratar.

2.- CONCEJALÍA DE FAMILIA Y EMPLEO.

2.1 SUBSANACIÓN DE ERROR MATERIAL RELATIVO A LA PRESENTACIÓN A LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, TURISMO Y CULTURA DE LA COMUNIDAD DE MADRID, DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS MUNICIPALES DENTRO DEL PROGRAMA DE RECUALIFICACIÓN PROFESIONAL DE DESEMPLEADOS PARTICIPANTES EN TRABAJOS DE COLABORACIÓN SOCIAL, CONVOCATORIA 2014.

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Concejala Delegada de Familia y Empleo que en extracto dice:

"Visto el informe emitido por la Técnico de Empleo,XXX, que dice lo siguiente:

"En la Junta de Gobierno de fecha 17 de septiembre de 2014 se acordó presentar a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, solicitud de subvención para la realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de Desempleados participantes en trabajos temporales de Colaboración Social.

En el acuerdo de Junta de Gobierno se decidió aprobar la realización de los siguientes proyectos para la realización de las siguientes obras o servicios :

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO DE OBRA O SERVICIO	*Nº ORDEN*
DIGITALIZACIÓN DEL ARCHIVO PARROQUIAL	*1º*
PUESTA EN MARCHA Y DINAMIZACIÓN DE LA AGENCIA DE COLOCACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO	*2º*
MEJORA DE LOS SERVICIOS EN EDIFICIOS MUNICIPALES	*3º*
MEJORA DE LA ATENCIÓN CIUDADANA EN INSTALACIONES DEPORTIVAS	*4º*
SUPERVISIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN DE TRABAJOS DE MANTENIMIENTO EN VÍA PÚBLICA Y EDIFICIOS MUNICIPALES.	*5º*
SEGUIMIENTO PRESUPUETARIO	*6º*

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Tras revisar el expte. se comprueba que hay un error material en la duración total del programa que, como máximo, debe durar 9 meses desde el inicio de la primera obra o servicio hasta la finalización de la última.

Visto lo anterior se informa:

PRIMERO: Que detectado un error material en la determinación de las fechas propuestas de inicio y de finalización en la realización del Programa de Recualificación Profesional de Desempleados participantes en trabajos temporales de Colaboración Social, se acuerde aprobar la rectificación y subsanación de dicho error material, de modo que el programa se inicie el día 30 de diciembre de 2014 y finalice el 29 de septiembre de 2015 (9 meses), siendo la jornada diaria de las obras y servicios del proyecto, la relación de obras y servicios del mismo, denominación, nº de orden, duración en meses, fechas previstas de inicio y finalización, nº de horas de formación, y nº de horas orientación profesional las que se detallan en el siguiente cuadro de la Orden de Convocatoria:

Jornada diaria de las obras y servicios del proyecto (1)							6 horas
Relación de obras y servicios del proyecto							
Denominación de la Obra o Servicio	Nº de orden	Duración en meses (2)	Fecha prevista de inicio	Fecha prevista de finalización	Nº de desempleados participantes	Nº de Horas de Formación (3)	Nº de Horas de Orientación profesional (4)
DIGITALIZACIÓN DEL ARCHIVO PARROQUIAL	1º	6	30-12-2014	29-06-2015	1	60	48
PUESTA EN MARCHA Y DINAMIZACIÓN DE LA AGENCIA DE COLOCACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO	2º	9	30-12-2014	29-09-2015	3	60	48
MEJORA DE LOS SERVICIOS EN EDIFICIOS MUNICIPALES	3º	9	30-12-2014	29-09-2015	15	60	48
MEJORA DE LA ATENCIÓN CIUDADANA EN INSTALACIONES DEPORTIVAS	4º	6	30-12-2014	29-06-2015	1	60	48
SUPERVISIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN DE	5º	9	30-12-	29-09-2015	2	60	48

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

TRABAJOS DE MANTENIMIENTO EN VÍA PÚBLICA Y EDIFICIOS MUNICIPALES.			*2014*				
SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO	*6º*	*6*	*30-12-2014*	*29-06-2015*	*2*	*60*	*48*
				TOTALES	*24*	*360*	*288*

SEGUNDO: Que la solicitud de subvención a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura de la Comunidad de Madrid asciende a la cantidad de 109.200,00 € para la realización de estos proyectos, y la participación de 24 colaboradores sociales.

TERCERO: Que se considere facultar a Doña Rosa Mª Ganso Patón, Concejala delegada del Área de Familia y Empleo, para el ejercicio de cuantas acciones sean necesarias para llevar a cabo la ejecución del presente acuerdo."

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y en votación ordinaria acuerda:

PRIMERO: Aprobar la rectificación y subsanación del error material detectado en la determinación de las fechas propuestas de inicio y de finalización en la realización del Programa de Recualificación Profesional de Desempleados participantes en trabajos temporales de Colaboración Social, de modo que el programa se inicie el día 30 de diciembre de 2014 y finalice el 29 de septiembre de 2015 (9 meses), siendo la jornada diaria de las obras y servicios del proyecto, la relación de obras y servicios del mismo, denominación, nº de orden, duración en meses, fechas previstas de inicio y finalización, nº de horas de formación, y nº de horas orientación profesional las que se detallan en el siguiente cuadro según la Orden de Convocatoria:

Jornada diaria de las obras y servicios del proyecto *(1)*							6 horas
Relación de obras y servicios del proyecto							
Denominación de la Obra o Servicio	Nº de orden	Duración en *meses* *(2)*	Fecha prevista de inicio	Fecha prevista de finalización	Nº de desempleados participantes	Nº de Horas de Formación *(3)*	Nº de Horas de Orientación profesional *(4)*
DIGITALIZACIÓN DEL ARCHIVO PARROQUIAL	1º	6	30-12-2014	29-06-2015	1	60	48

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

PUESTA EN MARCHA Y DINAMIZACIÓN DE LA AGENCIA DE COLOCACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO	2º	9	30-12-2014	29-09-2015	3	60	48
MEJORA DE LOS SERVICIOS EN EDIFICIOS MUNICIPALES	3º	9	30-12-2014	29-09-2015	15	60	48
MEJORA DE LA ATENCIÓN CIUDADANA EN INSTALACIONES DEPORTIVAS	4º	6	30-12-2014	29-06-2015	1	60	48
SUPERVISIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN DE TRABAJOS DE MANTENIMIENTO EN VÍA PÚBLICA Y EDIFICIOS MUNICIPALES.	5º	9	30-12-2014	29-09-2015	2	60	48
SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO	6º	6	30-12-2014	29-06-2015	2	60	48
				TOTALES	24	360	288

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

SEGUNDO: Que la solicitud de subvención a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura de la Comunidad de Madrid asciende a la cantidad de 109.200,00 € para la realización de estos proyectos, y la participación de 24 colaboradores sociales.

TERCERO: Que se considere facultar a Doña Rosa Mª Ganso Patón, Concejala delegada del Área de Familia y Empleo, para el ejercicio de cuantas acciones sean necesarias para llevar a cabo la ejecución del presente acuerdo.

Agotado el orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, el Señor Presidente dio por terminado el acto y levantó la sesión siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, en prueba de lo cual, se levanta el presente borrador del acta que firmo yo, la Secretaria Acctal. que doy fe.